

## Antecedentes

El año 1998, la Municipalidad del Cusco, ante la gravedad del deterioro del Centro Histórico del Cusco, dirige un pedido a la Cooperación Española solicitando su apoyo técnico y económico para ayudar a revertir la situación. Fruto de esta gestión, al asumir responsabilidades las nuevas Autoridades Municipales electas para el periodo 1999-2002 se formula un proyecto de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad del Cusco (MC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el objetivo de dotar a la MC de las herramientas necesarias para el planeamiento y gestión del Centro Histórico, haciendo compatible la conservación de su patrimonio histórico, monumental y cultural con el desarrollo social y económico de la ciudad, y contribuyendo a la mejora de las condiciones y calidad de vida de su población.

Fruto de ello, los primeros meses de 1999 se firma el "Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la participación conjunta en el Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico del Cusco".

Meses después, el 7 de julio de 1999, la MC y el INC-Cusco, institución tutelar del patrimonio, firman un "Convenio marco de Cooperación interinstitucional" para formular en el plazo de un año el "Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco y su área de influencia".

El 1 de agosto del 1999 la MC, INC-Cusco y UNESCO firman un "Contrato de financiamiento de actividades" para elaborar en el plazo máximo de ocho meses un documento que consigne el "Estado de la Cuestión del Centro Histórico del Cusco".

La suscripción de estos dos últimos documentos expresa la voluntad y compromiso institucional de la MC y del INC-Cusco para trabajar conjuntamente en los lineamientos del Plan Maestro, y específicamente sobre aquellos aspectos relacionados con la protección y conservación del patrimonio, compromiso adquirido por la Ciudad del Cusco con UNESCO tras su declaratoria de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

AECID queda a la espera de la conclusión de los documentos "Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco y su área de influencia" y "Estado de la Cuestión del Centro Histórico del Cusco", para iniciar su participación en la implementación y ejecución del Plan Maestro o Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico. Los escasos avances logrados por la MC y el INC-Cusco en la elaboración del documento del "Estado de la cuestión del Centro Histórico del Cusco" obligan a una enmienda al contrato inicial suscrito con UNESCO, firmada el 14 de abril del 2000, por la cual se amplía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000, con el compromiso de concluir antes de esta fecha el mencionado documento.

Esta nueva postergación de la entrega de resultados, obliga a AECID a permanecer a la espera de la conclusión de estos documentos para dar inicio al proyecto con la MC con todos los lineamientos relativos al Centro Histórico perfectamente establecidos.

En este intervalo, la MC y AECID en el año 2000 deciden de común acuerdo ejecutar un proyecto piloto, de carácter integral, relevante para la recuperación e implementación del futuro modelo de gestión del Centro Histórico. La MC propone la Plaza San Francisco y su entorno inmediato. Entre tanto, el equipo constituido a raíz del "Contrato de financiamiento de actividades" suscrito entre MC, INC-Cusco y UNESCO, postergó indefinidamente la elaboración del documento "Estado de la cuestión del Centro Histórico del Cusco", que no quedó concluido sino hasta inicios del año 2002.

El 25 de febrero de 2002 se produce, en el marco de un taller participativo, la validación de los lineamientos del Plan Maestro establecidos en el "Estado de la cuestión del Centro Histórico del Cusco", y fruto de ello la MC y el INC suscriben un nuevo Convenio para conformar una Unidad de Coordinación que elabore el documento técnico normativo "Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco", que permita elaborar y ejecutar un Plan de contingencia en base a los Lineamientos del Plan Maestro del Cusco y diseñar la propuesta de la Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco.

En julio de 2003, al no existir un documento del Plan Maestro del Centro Histórico, la MC y AECID deciden poner en marcha los trabajos de planeamiento y gestión del Centro Histórico mediante la creación de la Oficina Técnica del Centro Histórico &ndash; OTCH, que inicia sus tareas desarrollando actuaciones de:

- Capacitación del personal técnico seleccionado vía concurso para la gestión del Centro Histórico de la OTCH.
- Administración y control urbano dentro del CH.
- Asistencia Técnica y orientación a los ciudadanos.
- Formulación de proyectos y perfiles de proyecto.
- Ejecución de proyectos.
- Gestión y ejecución participativa de proyectos con distintos actores sociales (instituciones y vecinos).
- Normativa y marco legal de protección del CH.
- Participación ciudadana.

- Complementariamente desarrollo actividades de capacitación, difusión, promoción con actores de la sociedad civil. Esta oficina, creada por la MC, asume en una primera etapa el fortalecimiento de la gestión municipal en las siguientes áreas:  
1. Control urbano del Centro Histórico, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Inspecciones técnicas de oficio o solicitadas por interesados a partir de denuncias, Supervisión de obras con licencia aprobada, Notificaciones de prevención y emergencia a construcciones clandestinas, etc.

Reforzamiento del Área Legal de esta Gerencia en los procedimientos de estudio y seguimiento de expedientes, emisión de Resoluciones de sanción sobre infracciones, orientación jurídica al usuario.

Creación e implementación de una Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano, encargada de constituirse en el nexo entre el usuario y/o habitante del Centro Histórico y la MC. 2. Apoyo a la Oficina del Plan Maestro en la Catalogación de los

inmuebles del Centro Histórico; desarrollando 30 fichas de catalogación que corresponden a 43 unidades de catalogación.3. Creación del Área de Proyectos de la OTCH, organismo encargado de desarrollar proyectos y perfiles de proyectos para su aplicación en el ámbito del Centro Histórico, considerando lo siguiente: CONTEXTO URBANO  
 Perfil de proyecto: Diseño del avisaje y señalización para las puertas urbanas de acceso al Centro Histórico. RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS MONUMENTALES

Estudio legal de cuatro inmuebles del Centro Histórico para su adquisición y/o expropiación por parte de la MC (Casas: Cartagena, Gonzáles, Velarde y Velasco Astete), así como la elaboración de los Expedientes técnicos de las Casas Gonzáles, Velarde y Cartagena, este último para su declaratoria como Monumento de la Nación.

#### RECUPERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS

Delimitación del Barrio de San Pedro como sector de trabajo, dentro del cual se identifica el proyecto de intervención de la Plazoleta San Pedro, y el tratamiento de las calles Tupaq Amaru, Micaela Bastidas, Göring y Trinitarias, además de las calles San Pedro y Hospital, correspondientes a un tramo del Eje Monumental o procesional. Esta OTCH fue creada por la MC en el marco del Acuerdo MC-AECID, y dotada del personal técnico necesario, seleccionado conjuntamente por la MC y AECID mediante convocatoria y concurso de méritos, con el objetivo de implementar un modelo de gestión pública para el Centro Histórico, eminentemente técnico, transparente, y de carácter facilitador y participativo. La OTCH pasó a coordinar, gestionar y promover, directamente o en coordinación con otras instancias de la MC, todas las acciones previstas en el Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico, y se constituyó como la Unidad de Gestión y de Proyectos del Centro Histórico, además de unidad de apoyo y fortalecimiento de la Dirección de Administración Urbana y Rural (DAUR) y del Plan Maestro del Centro Histórico, en etapa de formulación. Con la Ordenanza Municipal N° 079 &ndash; MC del 28 de agosto del 2003, se crea un nuevo organigrama estructural de la MC, que incorpora a la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico como parte de la estructura de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, órgano de línea dependiente de la Gerencia Municipal, e instrumento de gestión del Centro Histórico al que invariablemente debe quedar ligada la OTCH.

En enero de 2004 se implementa la nueva estructura municipal, que reconoce a la OTCH como una dependencia de la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico, aunque -en la práctica - ésta queda ligada a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ya que la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico centra su actividad, en esta etapa de transición, a la conclusión del Plan Maestro del Centro Histórico y su Reglamento. La OTCH, se constituye como una unidad de apoyo y fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en la gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la rehabilitación integral y el desarrollo urbano del Centro Histórico. El 11 de marzo del 2005, tres años después de la validación de los lineamientos del Plan Maestro, se aprueba con Ordenanza Municipal N° 115-MC el Plan Específico para el Centro Histórico del Cusco, denominado Plan Maestro, que es un instrumento técnico&ndash;normativo de gestión desarrollado en tres capítulos y dieciocho planos. Igualmente, mediante Ordenanza Municipal N° 140&ndash;MC del 30 de diciembre del 2005, se aprueba su respectivo Reglamento, cuya implementación pretende frenar y revertir el actual proceso de deterioro físico y social.

Bajo estos lineamientos, la OTCH asumió responsabilidades en la gestión y formulación de proyectos en el Centro Histórico, en concordancia con el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco hasta el 31 de diciembre de 2006. Sus actividades, desarrolladas por su equipo de profesionales y asistentes de distintas especialidades, quedaron dispersas en el apoyo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico y a la Gerencia de Infraestructura. De forma complementaria ha venido coordinando la ejecución de Proyectos especiales, participando en el registro del Patrimonio cultural del Cusco, y desarrollando acciones de difusión y capacitación entre la población.

Para el periodo 2007 -2010, las acciones de la OTCH deberán enmarcarse dentro de los lineamientos definidos en el Documento Proyecto: &ldquo;Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico del Cusco&rdquo;, presentado por la MC a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional &ndash; APCI, lineamientos que están en concordancia con las prioridades de la nueva Gestión Municipal, en armonía con el Plan Maestro del Centro Histórico y su Reglamento.

Habiendo logrado la OTCH su inserción dentro de la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico, el apoyo de AECID estará orientado a fortalecer a la Sub Gerencia de Gestión del Centro Histórico, contribuyendo a garantizar su sostenibilidad institucional, técnica, económica y social. Ello deberá permitir el retiro gradual y escalonado del apoyo de la Cooperación Española a este proyecto a lo largo del periodo 2007-2010, proceso que se viene dando desde el año 2006 y que continuará conforme el cronograma de transferencia establecido en el Documento Proyecto: &ldquo;Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico del Cusco&rdquo;, aprobado de común acuerdo por la MC y AECID.